

PERTINENCIA DE UNA REFORMA ELECTORAL A LA LUZ DEL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2003

Presentado por: **LUZ ENID LLANOS**

**ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

- ▶ El Acto Legislativo 01 de 2003, introdujo cambios importantes en el sistema electoral colombiano.
- ▶ Reforma la Constitución Política en sus artículos 107, 108, 109, 111, 112, 161, 258, 263, 263 A, 264, 266 y 299.
- ▶ No existe una estabilidad en el ordenamiento jurídico, las instituciones tienden a evolucionar.

MOTIVOS DE LAS REFORMAS AL SISTEMA ELECTORAL

- ▶ Transparencia y democracia al Estado Social de Derecho
- ▶ Mejorar las políticas de gobierno
- ▶ Legitimidad los partidos políticos,
- ▶ Evitar se generen maniobras corruptas que se han vislumbrado en los partidos políticos

JUSTIFICACIÓN

- ▶ Existe la necesidad de reformar el sistema electoral, teniendo como referencia el Acto Legislativo 01 de 2003, seguido por la reforma del año 2005.
- ▶ El cual efectuó importantes transformaciones en el régimen electoral y el sistema de partidos en Colombia, que aun así, siguen teñidos por irregularidades donde no hace presencia el principio de transparencia, sino que los partidos políticos son tildados por cercanías con grupos ilegales, que promueven a la irregularidad y comisión punitiva de delitos los cuales perjudican la pureza de los representantes de la soberanía en Colombia.

OBJETIVO GENERAL

- Establecer las razones para una posible reforma del sistema electoral en Colombia, de acuerdo al Acto Legislativo 01 de 2003 y demás concordantes, para que se adecue el principio de transparencia mejorando la Democracia del Estado Social de Derecho.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ▶ Analizar el Sistema Nacional Electoral en Colombia, sus características y divisiones.
- ▶ Observar los inconvenientes que ha tenido el Sistema Electoral en Colombia, a partir de la libertad en crear y organizar diferentes partidos políticos.
- ▶ Revisar la existencia de una verdadera aplicación del principio de transparencia en los diferentes partidos políticos en Colombia.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- La política en el país carece de aplicación de principios ilustrados en la Carta de derechos de 1991 y en los tratados internacionales ratificados por Colombia, acogidos por el sistema electoral colombiano, la falta de control y vigilancia en la creación, organización de los sistemas políticos han permitido la irregularidad y comisión de conductas punibles que perjudican notablemente los cimientos del Estado Social de Derecho.

PREGUNTA INVESTIGATIVA:

- ¿Cuáles pueden ser las razones de una posible reforma del sistema electoral en Colombia, de acuerdo al Acto Legislativo 01 de 2003 y demás concordantes?

METODOLOGÍA

- La metodología implementada será la descriptiva, encargada de descubrir las características de la situación problemática planteada, así mismo, el comportamiento de los legisladores de acuerdo a la reforma del Sistema electoral colombiano, a partir de hechos que confirman la existencia de una gran irregularidad, por la carencia de ejecución del principio de transparencia en los actos entre partidos políticos.

HIPOTESIS

- Para poder resolver la pregunta investigativa, es necesario revisar el tema a partir del análisis que hacen los teóricos expertos del sistema electoral colombiano, así mismo revisar desde la jurisprudencia las modificaciones que han surgido del acto legislativo 01 de 2003.

CAPITULO II

RESULTADOS

- ▶ **COSEPTO DE DRECHO ELECTORAL:** El derecho electoral comprende derechos políticos de los ciudadanos, "el derecho a ser elegido y elegir", es cuestión de la administración de las libertades e intereses de los ciudadanos para cumplir con los objetivos del Estado Social de Derecho.
- ▶ Daniel Sabsay Dieter define el derecho electoral como: « el derecho subjetivo de los individuos de elegir y ser elegido, derecho político que regula la elección de los órganos representativos» (Dieter Nohlen. 2007: 28)
- ▶ Otros conceptos se derivan de obras clásicas de derecho político.

ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2003

- ▶ Adopta una reforma política de la constitución para garantizar los derechos políticos de los ciudadanos.
- ▶ La creación, organización de partidos y movimientos políticos .
- ▶ Mantener la democracia participativa y pluralista.

CARACTERÍSTICAS:

- ▶ Se organizaran democráticamente
- ▶ Para la escogencia de sus candidatos o tomar decisiones podrán realizar consultas populares (aplicando normas de financiación, campañas, medios de comunicación del Estado)
- ▶ Se garantizarán el derecho a manifestarse y participar en eventos políticos
- ▶ El estado será quien financie los partidos y movimientos políticos.

- ▶ Quien es el idóneo para reconocer personería jurídica a los partidos o movimientos políticos será el Consejo Nacional Electoral, que por medio de votación que no puede ser inferior al 2% de votos validos en el territorio nacional en elecciones de congreso.
- ▶ Para el caso de las minorías solo bastara con haber ganado la representación en el Congreso de la República.
- ▶ Una vez recocida la personería jurídica, los movimientos o partidos podrán inscribir candidatos a elecciones sin la exigencia de algún requisito adicional.
- ▶ Cada partido o movimiento político deberá por medio de estatutos la regulación de un régimen disciplinario para cada integrante, asuntos de ética y conciencia respecto a las directrices de las bancadas, donde perderán ciertos derechos al interior del partido o movimiento al que pertenezca.
- ▶ Para que estos partidos o movimientos políticos sigan en vigencia dependerán de los resultados en las siguientes elecciones de Cámara de Representantes y Senado.

III. DISCUSIÓN

Organización Electoral en Búsqueda de la Garantía del Principio de Transparencia

- De los Controles del Régimen Electoral que se resaltan en el Acto Legislativo 01 de 2003, es que se requiere que los movimientos o partidos políticos se organicen de acuerdo a reglas internas y constitucionales, alcanzando la transparencia en todos sus actos, que dispongan de un presupuesto que esté validado con un sistema de auditoria acreditado por el Consejo Nacional Electoral, es decir, que el sistema de financiación debe ser claro, demostrable y cierto.

- ▶ El órgano que vigila y controla las actividades de estos movimientos, el Consejo Nacional Electoral emerge irregularidades, ya que se reflejan elecciones de familiares o amigos, se surten investigaciones de diferentes movimientos o elecciones locales por gastos excesivos que no tienen ningún resultado por la conexión entre funcionarios y diferentes miembros de partidos.
- ▶ La Sección Quinta del Consejo de Estado es la misma historia: un órgano politizado y sin capacidad de acción. Lo cierto es que una vez firmado el acuerdo de paz habrá una apertura o posibilidad amplia de reforma al órgano electoral. De la movilidad ciudadana dependerá que Colombia avance hacia un proceso de democratización profundo o que nos quedemos con el mismo sistema corrupto. (Ávila, 2016)

RAZONES PARA UNA POSIBLE REFORMA QUE PERMITA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL TRANSPARENTE

- ▶ Con las reformas a la Constitución y los cambios a través de actos legislativos, se han generado no para asegurar los derechos de la comunidad en general, sino para abrir sendas para la manipulación de derechos y deberes del Estado.
- ▶ Es el país con más partidos políticos, lo que produce es el rompimiento de relaciones políticas y favoritismo por programas políticos que tiene ideales o tendencias diferentes. Es responsabilidad de una autoridad como el Consejo Electoral la vigilancia de las actuaciones de cada movimiento o partido político, sin que se llegue a poner en riesgo los intereses generales de la Nación y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

- ▶ La inscripción y creación de partidos o movimientos no ha tenido un fuerte control por parte del gobierno, haciendo que se rompa más la brecha de la conciliación en diferentes temas de interés en la sociedad. Por ende, es necesario que las reformas constitucionales y los actos legislativos en especial del año 2003, se tengan en cuenta medidas que limiten el ejercicio del poder político y derechos de los ciudadanos en la democracia actual.
- ▶ Otra propuesta que se arroja a partir del estudio del Acto Legislativo de 2003, es que se sujeten las autoridades competentes a vigilar a los partidos y movimientos políticos, es decir la Registraduría General de la Nación, la Procuraduría y porque no decirlo la Fiscalía, que defiendan la democracia del país, al inmiscuirse al interior de los partidos, buscando la transparencia de su desempeño en la sociedad, que tiene por fin cumplir con los estamentos del Estado Social de Derecho, teniendo el aval de ser representantes de la soberanía nacional.

- Se cree un organismo que esté compuesto por la ciudadanía, encargado de vigilar cada movimiento o partido político existente, se estudien las propuestas o programas políticos, verifique la idoneidad de los individuos que lo componen, se realice las denuncias necesarias para la investigación y sanción de cualquier actividad desviada que ponga en peligro los intereses de la sociedad, que trabaje en conjunto con el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría General de la Nación, para que coadyuve en el registro de nuevos partidos o movimientos políticos que garantice la transparencia de su creación y el ejercicio de funciones en pro de la sociedad.

REFLEXIÓN

- ▶ "La democracia debe funcionar con partidos sólidos, con partidos fuertes". Pero en el caso de Colombia, lo que nos muestra la experiencia es que uno de los aportes más positivos a la democracia lo constituye el voto de opinión. Y ese voto de opinión, que por lo común se canaliza hacia partidos y movimientos minoritarios o en torno a ciertos líderes de prestigio, prácticamente desaparece con la reforma política.
- ▶ A los partidos y movimientos minoritarios se los está obligando a que se agrupen, pero las alianzas no siempre resultan fáciles, porque deben hacerse sobre la base de principios y de metas, y no siempre se da la suficiente afinidad ideológica, necesaria para la unión. (Sánchez, 2011. Pág. 21)

CONCLUSIONES

- ▶ En Colombia se cuenta con un proceso electoral especial, que tendría fortaleza en la ejecución del principio de transparencia, asumiendo que estos actos deben estar publicitados, facilitando el acceso de los ciudadanos al conocimiento y fiscalización del proceso electoral. Esto debe acercarse a la ejecución del principio de transparencia.
- ▶ La tarea que asumiría la Comisión de coordinación y seguimiento de procesos electorales quien debe garantizar el normal desarrollo de los mismos de acuerdo con los derechos y deberes políticos.
- ▶ Se verifica la falla de los entes de vigilancia y control la carencia de denuncias (URIEL), creación de partidos sin objetivo, débil sistema democrático y político en nuestro país.

Recomendaciones

- ▶ Es menester fomentar un sistema electoral independiente y autónomo que garantice el respeto por los derechos de los ciudadanos, que exija la inscripción de sujetos políticos que tengan ideas claras, confiables y no tengan ningún tipo de antecedentes de corrupción.
- ▶ Se requiere un sistema exento de cualquier tipo de violencia electoral que ejecute el principio de transparencia y nos lleve a un verdadero equilibrio de poderes.

GRACIAS